



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 087-2016-MPC**

Cañete, 15 de agosto de 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de agosto del 2016, la incorporación del Regidor Jorge Arnaldo Beas Rengifo a la Comisión de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Cañete en remplazo del Regidor vacado Ciro Giuliano Cárdenas Gutiérrez.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al literal N°15 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante Ordenanza N° 018-2005-MPC, de fecha 10 de junio de 2005, se aprueba, el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Cañete, el mismo que se encuentra vigente a la fecha y, que en el título VIII de las Comisiones de Regidores, señala que: "En la primera sesión de cada año calendario la Alcaldía propondrá el Cuadro de Comisiones. De no mediar la propuesta las comisiones elegidas en el año anterior continuarán con sus mismos integrantes hasta la ratificación o modificación del Cuadro";

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 002-2016-MPC, de fecha 18 de enero del 2016, se acordó aprobar el Cuadro de Comisiones Permanentes y Sub Comisiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR EL ART. 1° DEL ACUERDO DE CONCEJO N°002-2016-MPC** incorporando al Regidor Jorge Arnaldo Beas Rengifo como integrante de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, en remplazo del Regidor vacado Ciro Giuliano Cárdenas Gutiérrez, quedando de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO:**

Presidente	:	Sr. Luis Tomás CHAVARRI CARAHUATAY
Integrante	:	Sr. Juan Carlos SÁNCHEZ ABURTO
Integrante	:	Sr. Jorge Arnaldo BEAS RENGIFO

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

...///

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 087-2016-MPC

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar el presente a los señores regidores, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*[Signature]*  
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán  
ALCALDE

